



# Resolución Directoral

Santa Anita, 10 de Mayo del 2018

Visto la Resolución Directoral N° 180-DG/HHV-2017;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y modificatorias, se aprueban las Normas Generales a las que deben sujetarse los organismos del sector público para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo, disponiéndose que su administración y gestión institucional está a cargo de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo; dispositivo legal que ha sido ratificado por el artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 088-2001;

Que, con Resolución Directoral N° 180-DG/HHV-2017 de fecha 06 de julio del 2017, se reconformó el Sub-Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE) del Hospital Hermilio Valdizán para el periodo 2017 - 2019;

Que, en la actual gestión de nuestro Hospital, se han producido cambios en las Jefaturas de la Oficina de Personal y Oficina de Economía, por lo que se hace necesario proceder a la nominación de los actuales responsables de las citadas Jefaturas así como designar un nuevo representante de la Dirección General del Hospital; para cuyo efecto debe emitirse el respectivo acto Resolutivo;

Que, don Manuel Felipe Jáuregui Espejo vocal Titular, elegido mediante votación en proceso eleccionario, ha sido sancionado con medida de un (1) año de inhabilitación para el ejercicio de la función pública, según la Resolución N° 002-095-2017-CG/SAN emitida por el Órgano Sancionador de la Contraloría General de la República la cual ha sido confirmada por la Resolución N° 0134-2017-CG/TSRA-SEGUNDA SALA de fecha 12 de octubre de 2017 emitida por el Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría General de la República, lo cual afecta su condición de miembro del SUB CAFAE del Hospital Hermilio Valdizán en consecuencia corresponde proceder a su separación por el plazo de la referida inhabilitación actualmente vigente;

Que, asimismo debe mencionarse que la integrante suplente del SUB CAFAE del Hospital Hermilio Valdizán, doña Patricia del Carmen Navarro Córdova, formuló renuncia a la función pública a partir del 01 de marzo del presente año, la cual fue aceptada mediante Resolución Administrativa N° 192-OP-HHV-2018, de fecha 07 de mayo del 2018 por lo que se hace necesario excluirla como miembro del SUB CAFAE por la causal de renuncia;

Que, por lo expuesto debe emitirse el respectivo acto resolutivo a efectos de superar la situación antes mencionada;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Oficina de Personal; la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Excluir a doña Patricia del Carmen Navarro Córdova, como miembro suplente del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE) del Hospital Hermilio Valdizán, por la causal de renuncia, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución, disponiendo como reemplazante al Sr. Bernardo Agustín Nonato Guerra - Vocal Suplente.



# Resolución Directoral

Santa Anita, 10 de Mayo del 2018

**Artículo 2°.- Disponer la separación del Sr. Manuel Felipe Jáuregui Espejo - Miembro Titular del Sub Comité antes mencionado durante el plazo de inhabilitación señalado en los considerandos de la presente Resolución, designando en su reemplazo al Sr. Bernardo Agustín Nonato Guerra - Vocal Suplente.**

**Artículo 3°.- Actualizar la conformación del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE) del Hospital Hermilio Valdizán, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, el mismo que queda integrado por los siguientes funcionarios:**

## MIEMBROS TITULARES:

- |   |               |                 |
|---|---------------|-----------------|
| • Sr. Segundo Manuel Malaver Zegarra,       | DNI: 09811554 | PRESIDENTE      |
| • C.P.C. Victoria Carolina Martínez Heredia | DINI:10108848 | VICE PRESIDENTA |
| • Bach. Adm. Damián Bustamante Valdivia     | DNI: 06974068 | SECRETARIO      |
| • Odont. Jorge Alejandro Reyes Saberbein    | DNI: 08150776 | TESORERO        |
| • Sr. Manuel Felipe Jáuregui Espejo         | DNI: 07559208 | VOCAL           |
| • Sra. Matilde Shardin Flores               | DNI: 10308179 | VOCAL           |

## MIEMBROS SUPLENTE:

- |  |               |          |
|--|---------------|----------|
| • Sr. Isaías Arquímedes Cabello Rantes,<br>Representante de los trabajadores | DNI: 08620491 | TESORERO |
| • Sr. Bernardo Agustín Nonato Guerra<br>Representante de los trabajadores    | DNI: 06275177 | VOCAL    |

**Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución a través de la página web institucional.**

Regístrese y Comuníquese y Archívese,

GLCV/egc.  
Distribución:  
OEA  
OP  
SUB CAFAE  
OAJ  
OCI  
INFORMÁTICA  
INTERESADOS  
FILE III RESOLUCIONES - 2018

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital "Hermilio Valdizán"  
M.C. Gloria Luz Cueva Vergara  
Directora General (e)  
CMP 2148 RNE 12799